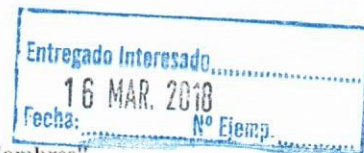


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 2696 -2018-UGEL.07

San Borja, 09 MAR. 2018

VISTO, el expediente SINAD N° 0012452 - 2018, el Informe N°00083 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, la Orden de Ejecución N° 019 -2018-J.AGBRE / UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de veintisiete (27) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, del distrito de San Borja, valorar y estimular al personal docente por su desprendida labor en beneficio de la Educación, contribuyendo en la materialización de los fines y objetivos educacionales y promover la mejora de la calidad educativa en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción;

Que, en el inciso d) del Artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de Calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, en el inciso e) del Artículo 56° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que el docente podrá recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, mediante la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 56, Ley de la Reforma Magisterial 29944 en el Capítulo VIII Art. 42, se indica: El Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y Locales reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente mediante estímulos por el buen desempeño profesional;

Que, la Resolución Ministerial N° 547-2012-MINEDU aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente", precisando los dominios, las competencias y los desempeños, los cuales permiten identificar, orientar y evaluar las buenas prácticas docentes en las instituciones educativas a nivel nacional;

Que, la Resolución Directoral N° 8645-2017-UGEL 07, aprueba el Plan de Trabajo del II Concurso Escolar por los Logros de Aprendizaje de Comprensión de Textos y Matemática, en el Marco de la Mejora de los Aprendizajes en el 2° Grado de Primaria a nivel de las Instituciones Educativas de la UGEL 07, donde se enmarca la organización, planificación, ejecución, evaluación y premiación de los ganadores del concurso.

Que, en el capítulo de los Premios y Estímulos, del Plan de Trabajo del II Concurso Escolar por los Logros de Aprendizaje de Comprensión de Textos y Matemática, en el Marco de la Mejora de los Aprendizajes en el 2° Grado de Primaria a nivel de las Instituciones



Educativas de la UGEL 07, Señala reconocer con Resolución Directoral al primer lugar de puntuación del promedio aritmético simple general a nivel de Red Educativa, al equipo directivo y docente del 2° grado de nivel primaria, por contribuir en la Mejora de los Aprendizajes de los estudiantes;

Que, según el informe N°00083-2018/MINEDU/VMGI/DRELM /UGEL07- AGEBRE, la especialista de Educación Básica Regular del nivel primaria recomienda reconocer mediante Resolución Directoral a los directivos y docentes del 2° grado de primaria que hayan obtenido el primer lugar en la puntuación del promedio aritmético simple general a nivel de Red Educativa, por contribuir en la Mejora de los Aprendizajes de los estudiantes en la jurisdicción de la UGEL 07;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el informe N°00083-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07- AGEBRE, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°019-2018-UGEL 07-J.AGEBRE/E.EBR y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Aprobado D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 547-2012 MINEDU aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente", Resolución Directoral N° 8645-2017-UGEL 07 aprueba el Plan de Trabajo del II Concurso Escolar por los Logros de Aprendizaje de Comprensión de Textos y Matemática, en el Marco de la Mejora de los Aprendizajes en el 2° Grado de Primaria a nivel de las Instituciones Educativas de la UGEL 07, el Informe N°00083 - 2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, mediante Resolución Ministerial N° 215 - 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER, por contribuir en la mejora de los logros de aprendizaje, al equipo directivo y docentes del 2° grado de primaria que hayan obtenido el primer lugar en la puntuación del promedio aritmético simple general en las tres etapas a nivel de Red Educativa en el "II Concurso Escolar por los Logros de Aprendizaje de Comprensión de Textos y Matemática, en el Marco de la Mejora de los Aprendizajes en el 2° Grado de Primaria a nivel de las Instituciones Educativas de la UGEL 07", que a continuación se detalla :

PRIMER LUGAR A NIVEL DE RED EDUCATIVA

RED	IIEE	GRADO Y SECCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
RED 1	"Los Educadores"	DIRECTORA	Yeanett, Rodríguez Vásquez,	09831137
		SUB DIRECTORA	Luisa, Moreyra Cerón	06548012
		2do A	Silvia Rosa Velásquez Gonzales	09166584
		2do B	Luz Gianina Cruz Salazar	09598655
		2do C	María del Pilar López Amaro	09302728
RED 2	6079 "Santísima Niña María"	DIRECTORA	Thelma Virginia Ambia Pereira	10345943
		2do A	Betty, Salcedo Languasco	04016357
		2do B	Greysi, Dávila Zubia	02448060
RED 3	N° 6047 "José María Arguedas"	DIRECTOR	Sáenz Fajardo Estuardo Martin	21866007
		SUB DIRECTORA	Milachay Figueroa De Rodas Carmen Consuelo	31626829



26.9%

		2do A	Victorio Cribillero Jacqueline	46018447
		2do B	Santos Espinoza Cynthia Mirella	43898344
		2do C	Romero Trinidad Jackeline Esmeralda	21076276
RED 4	7058 "María De Fátima"	DIRECTORA	María del Carmen Mejía Salazar	27557560
		SUB DIRECTOR	Luis Guillermo Llanos Chigne	10310337
		2do A	Gladys Madeleine Bonifacio Paucar	09287625
		2do B	Juana Rosa Gálvez Guerra	06676331
		2do C	Julia Edith Huapaya Romero	08765801
		2do C	Jessica Manchi Olivares	10727210
RED 5	7014 "Vasil Levski"	DIRECTOR	José Alberto Guerra Velásquez	10086048
		SUB DIRECTORA	María Antonieta, Villar Velarde	25301243
		2do A	Peña Gonzales, Otilia	06633790
		2do B	Centy Oballe, América del Rosario	07456113
		2do C	Martínez Cabrera, Martha	05212216
RED 6	7024	DIRECTORA	Candelaria Tejada Jiménez	08832354
		2° A	Sanabria Muñoz, Silvia Lita	08879279
		2° B	Prado Payano, Noemí del Pilar	10791690
RED 7	N° 7053 "Reino de España"	DIRECTORA	Mamani Hanco Biviana Lucila	06986210
		SUB DIRECTORA	Lazo Chicoma Marilú Lucrecia	09831719
		2do "A"	Janampa Huamani, Doris	40192376
		2do "B"	Azabache Barco, Pedro Manuel	46667109
RED 8	7003 "Manuel Fernando Bonilla"	DIRECTORA	Silvia Sandra Munaylla Reyes	08878502
		2do "A"	María Ysabel Palacios Cisneros	06237601
		2do "B"	Genoveva Chávez Avendaño	08850152
RED 9	7036 "Angélica Recharte"	DIRECTORA	Martha Beatriz, CarpioCáceres de Dávila	06996743
		SUB DIRECTORA	Iris Yesenia, Luna Huerta	40825139
		2do "A"	Quija Aedo Maritza Yeni	07013793
		2do "B"	Caballero Huayhuas Sonia Inés	09353984
		2do "C"	Morales Cutti Carmen María	07782218
		2do "D"	Gómez Atoche Gilda Esmeralda	10302693
RED 10	7038 Corazón de Jesús de Armatambo	DIRECTOR	Máximo Salazar Girón	06253625
		SUB DIRECTOR	William Segundo Timana Jaramillo	08658298
		2do "A"	Pilar América Ladines Espinoza	00227036
		2do "B"	Maritza Mendoza Rodríguez	07713401
RED 11	6090 "José Olaya Balandra"	DIRECTORA	Rita Flores Delgado	08842018
		SUB DIRECTORA	Inés Lourdes Benites Inga	07223445
		2do "A"	Maribel Delia Vila Aguilar	20075668
		2do "B"	Fidelisa Doris de la Cruz Neira	10347776
		2do "C"	María Luz Vergara Tello	28219843
		2do "D"	Katherine Santiago Rodríguez	44693248
		2do "E"	Carmen Anca Sarmiento	09345268
RED 12	7077 LOS REYES ROJOS	DIRECTORA	Marlene Susana Sotelo Rosado	06987327
		2do "A"	Patricia Claudia Jiménez Llacsa	09394070
		2do "B"	Marta López Mamani	08222178



RED 13	7037 ARIOSTO MATELLINI ESPINOZA	DIRECTOR	Raúl Amadeo Guerrero Contreras	2005521
		SUB DIRECTORA	Ada Manuela Minaya Mayorga De Acevedo	07022958
		2do "A"	Mirtha Mercedes Gonzales Alegre	10559683
		2do "B"	Gloria Beatriz Uscamayta Álvarez de Falconi	06705248
		2do "C"	Gloria Elena Bermejo Bracamonte	07035124
		2do "D"	Dany Loli Santamaría Paredes	00060456
RED 14	6153 "Augusto J. Gutiérrez Mendoza"	DIRECTORA	Soledad del Rosario Velásquez Morón	07839902
		SUB DIRECTORA	Lya Contreras Navarro	08882442
		2do "A"	Berit Haydee Lázaro Reynoso	15429250
		2do "B"	Herminia Moreno Gómez	08978016
		2do "C"	Ysabel de Jesús Pinedo Linares de Pesantes	06788404

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CONVENIO:

RED	IIEE	GRADO Y SECCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Convenio	IEPGP "CRL JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN"	DIRECTOR	CRL EP Luis Hernán Lama Roa	02715211
		SUB DIRECTORA	LIC. Lita Cecilia Moreno de Vargas	00202984
		2DO "A"	Elizabeth Vásquez Vásquez	16664345
		2DO "B"	Jenniffer Fiorella Murga Salinas	47592920
		2DO "C"	Lisbeth Jennifer Cajas Zúñiga de Campos	43073366
		2DO "D"	Juana Angélica Ramos Cucho	08790590
		2DO "E"	Noemí Martha Chamorro Aliaga	41497621
		2DO "F"	Roxana Esther Caro Liendo	00482755
		2DO "G"	Doris Marnelly Henostroza Nivin	40667401

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a los directivos y docentes del nivel primaria de las instituciones educativas mencionadas, para su conocimiento y fines convenientes.

ARTÍCULO 3° REMITIR, una copia de la presente Resolución al Área de Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE.

ARTÍCULO 4° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribe a usted para su conocimiento y fines que correspondan.

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (a)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA